

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2022-7089 *Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución presupuestaria del ejercicio 2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del TR 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, teniendo en cuenta que el pleno del Ayuntamiento de Udías aprobó inicialmente la modificación el artículo 9 de las Bases de Ejecución Presupuestaria, declarando ampliable un crédito presupuestario y visto la certificación de la Secretaría Municipal en la cual se indica que no existen alegaciones al acuerdo inicial, se publica el presente anuncio para su aprobación definitiva de dicha modificación a los efectos oportunos.

Aplicación ingresos afectada a los gastos Clasificación económica	Aplicación de gastos declarada ampliable Clasificación económica y por programas
3091	1610.21302

Este acuerdo en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 171 de la del TR 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales contra el mismo se puede interponer recurso ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo con sede en Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación (arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Pumalverde, 16 septiembre 2022.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2022/7089

CVE-2022-7089